



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA M INEDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS
www.uptc.edu.co

ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No 45 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UNISALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO NIT 891855039-9

CONTRATO No 45 DE 2021
CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UNISALUD.
RESPONSABLE: SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
CARGO: DIRECTORA UNISALUD-UPTC
CONTRATISTA: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
IDENTIFICACIÓN: 891855039-9
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, GARANTIZANDO LA TOTALIDAD DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD APROBADO EN EL PAÍS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PALIACIÓN DE LA ENFERMEDAD PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNISALUD Y AFILIADOS ACTIVOS DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES.
VALOR INICIAL: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 25.000.000)
VALOR A ADICIONAR: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE \$ 5.000.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: DEL 1 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
TERMINO DE LA PRESENTE PRÓRROGA 1: DEL 1 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022

Entre los suscritos a saber **SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA** mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.022.448 de Tunja, actuando en su calidad de Directora de UNISALUD-UPTC, debidamente autorizada para este acto por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010, en concordancia con la Resolución 0028 del 04 de enero de 2019 (Resolución por el cual se delega la facultad de contratación de servicios de UNISALUD-UPTC) quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD de una parte; y de la otra **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO NIT 891855039-9**, representada por: **SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificada con la CC 52.703.906 DE BOGOTÁ D.C., quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1º AL CONTRATO NO. 45 DE 2021**, consignada en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento establecido en el Estatuto Contractual de la UPTC y en el Acuerdo 003 de 2017 modificado por el Acuerdo 003 de 2020, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. De acuerdo con las siguientes consideraciones: 1). Que el Contrato No. **45 DE 2021**, se encuentra vigente. 2) Que mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2021, la Supervisora de del Contrato **ANA MERCEDES GONZÁLEZ BAUTISTA** con visto bueno de la directora de UNISALUD-UPTC, solicita la elaboración de Adición y Prórroga N°1 al contrato No. **45 DE 2021**, el tiempo de prórroga sería del **DEL 1 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022** y la adición sería por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE \$ 5.000.000,00**. 3). Que el Acuerdo 03 de 2017 modificado por el Acuerdo 003 de 2020 en su artículo 28 parágrafo 3, autoriza la adición y prórroga de los contratos realizados por la Unidad de Servicios de Salud UNISALUD – UPTC, sin que se supere el 100% del plazo inicialmente acordado. 4). Que mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2021 la supervisora del contrato justifica la adición y prórroga para coordinar las actividades en el marco de la pandemia y la emergencia sanitaria a causa del SAR-COV-2 (COVID19), declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5) Que teniendo en cuenta la necesidad de la prestación del servicio para los afiliados a UNISALUD y que la viabilidad de la adición y prórroga se encuentra sustentada técnicamente por la supervisora del

VIGILADO Supersalud
VIGILADO Supersalud

INVESTIGACIÓN
CONOCIMIENTO DE PAZ

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja



INVESTIGACIÓN
CONOCIMIENTO DE PAZ

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
 ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
 DE ALTA CALIDAD INSTITUCIONAL
 MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD
 MULTICAMPUS
 Resolución 3910 de 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN
 LA UNIVERSIDAD
 W W W U P T C E D U C O
 QUE QUEREMOS C O
 www.uptc.edu.co

ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No 45 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UNISALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO NIT 891855039-9

contrato, cumpliendo con los requisitos legalmente exigidos para su trámite, hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga N°1 al contrato **45 DE 2021** con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIÓN:** El valor que se procede a adicionar mediante el presente documento es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000,00)**. **SEGUNDA: PLAZO.** La presente prórroga tendrá una duración del **DEL 1 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022.** **PARAGRAFO.** El término y valor prorrogado no supera el 100% del plazo y valor inicial (Parágrafo. 3 del artículo 28 Acuerdo 003 de 2020. **SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al rubro **10.1 UNISALUD 1.1.2.1 30 ADM HONORARIOS CDP No 115 DE 2021.** **CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no estarán modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece, exceptuando el plazo y valor. **CUARTA:** Para todos los efectos del presente contrato la supervisión continuará siendo ejercida por **ANA MERCEDES GONZÁLEZ** funcionaria de UNISALUD o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, incluida el presente Adicional y Prórroga, el SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, deberá realizar todos los trámites correspondientes en las actas de ejecución. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente **ADICIÓN Y PRORROGA** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de diciembre de 2021

LA UNIVERSIDAD,

SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
 Directora UNISALUD-UPTC

EL CONTRATISTA

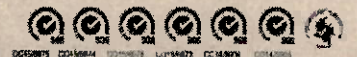
SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON
 GERENTE
 HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
 NIT. 891855039-9

Proyecto: Sandra Yohana Neira
 Castro/Abogada/Contraísta UNISALUD-UPTC

VIGILADO Supersalud
 VIGILADO Supersalud

INVESTIGACIÓN
 CONOCIMIENTO DE PAZ

Avenida Central del Norte
 PBX 7405626 Tunja



INVESTIGACIÓN
 CONOCIMIENTO DE PAZ

Avenida Central del Norte
 PBX 7405626 Tunja

